



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCIÓN 195 DE 2024  
( 25 JUN 2024 )

“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.”

#### EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales especialmente las conferidas por el artículo 315 de la constitución política, la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1278 de 2002 y,

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, los Municipios certificados son competentes para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la planta de personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo con el ordinal 3 del artículo 7 ibidem, es igualmente de su competencia *“Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.*

Que mediante ordenanza 050 del 12 de diciembre de 1997, el Municipio de Pasto adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en Municipio certificado.

Que mediante Decreto Municipal No.473 del 30 de diciembre de 2020, expedido por la Alcaldía de Pasto, se adopta la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con el oficio No. 2020-EE-256680 del 23 de diciembre de 2020, suscrito por la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del MEN.

Que el Ministerio de Educación Nacional por intermedio de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas de este Ministerio, mediante radicado 2023-IE-041986 del 17 de noviembre de 2023, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales de docentes de la Entidad Territorial de Pasto; y la gerencia del PTA, mediante radicado 2023-IE-040385 del 07 de noviembre de 2023, emitió la distribución de los cargos para la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto, fue necesario que la entidad territorial prorrogue y modifique su planta actual para la vigencia 2024 con una planta de 40 cargos temporales de docente, los cuales deberán ser financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Los cargos deben ser utilizados por la administración territorial para reemplazar en el aula a los docentes que, mediante comisión de servicios, se desempeñarán como tutores (mientras ejerzan dicha función) o para vincular mediante nombramiento en la planta temporal de docentes que no cuentan con



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCIÓN 195 DE 2024  
( 25 JUN 2024 )

“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.”

derechos de carrera, y que también serán comisionados para desempeñar sus funciones como docente tutor del Programa Todos a Aprender.

Que mediante Decreto Municipal No.0284 del 28 de diciembre de 2023, la administración prorrogó la planta temporal de docentes tutores para el Programa (PTA) “TODOS A APRENDER”, para el año 2024.

Al respecto, es importante reconocer que desde su creación en 2012, el Programa Todos a Aprender del Ministerio de Educación Nacional ha sido una de las principales estrategias de gobierno para promover la educación de calidad a través de la formación y acompañamiento a docentes de establecimientos educativos de carácter oficial.

Que para el pleno funcionamiento de la administración pública y en especial del programa para la excelencia docente y académica “TODOS A APRENDER”, se hace indispensable el nombramiento de los tutores aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Señor SECUNDINO REVELO AYALA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13014893, pertenece a la planta global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, nombrado (a) como docente en propiedad vinculado mediante decreto 1278/2002; actualmente presta sus servicios como Docente en el AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMÁTICAS en la IEM CABRERA de este municipio.

Que mediante Resolución No.0076 del 12 de enero de 2024, se prorrogó la comisión de Servicios hasta el 31 de diciembre de 2024, a él (la) docente SECUNDINO REVELO AYALA, identificado con cédula de ciudadanía No.13014893, para desarrollar labores de tutoría pedagógica y docente correspondientes al Programa de Transformación de la Calidad Educativa, funciones que serán desarrolladas bajo la orientación de la Secretaría de Educación Municipal.

Que, en virtud de dicha prórroga de comisión de servicios, se generó una vacancia temporal que requiere ser cubierta en provisionalidad, en razón a que no puede ser objeto de encargo, porque el cargo de docente de aula es el último nivel en la escala de la planta global docente del Municipio de Pasto.

Que el Decreto No. 1278 de 2002, en su artículo 13 señala:

“Nombramientos provisionales: Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en el siguiente caso.



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCIÓN 195 DE 2024  
( 25 JUN 2024 )

“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.”

- a. *En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo”.*

Que en el marco de la convocatoria del proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, de cargos en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en instituciones educativas del Municipio de Pasto, se establece que en la actualidad no existe lista de elegibles para los cargos de AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICAS de las IEM/CEM del área rural. lista que se encuentra agotada

Que dentro del trámite de Tutela No. 2024-00160, instaurada por el docente JOSE LUIS PUPIALES GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5249677, en contra de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto; mediante sentencia de primera instancia proferida el 17 de abril de 2024 por el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto, se dispuso.

*“(…) PRIMERO: TUTELAR DE MANERA TRANSITORIA los derechos fundamentales a la igualdad material y mínimo vital de José Luis Pupiales Gómez frente a la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.*

*SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaría de Educación Municipal de Pasto que, en el término de las 48 horas siguientes a la notificación de la presente providencia, adopte las medidas administrativas necesarias -si aún no lo hubiere hecho- para reintegrar y/o reubicar al accionante José Luis Pupiales Gómez, en un cargo de similares o mejores características al que ocupaba, hasta tanto logre completar el número mínimo de semanas cotizadas para efectos de acceder a la pensión de vejez.*

*ACLARAR a la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, que, en el trámite de cumplimiento de la orden de tutela anterior, de ninguna manera puede afectar los derechos adquiridos del vinculado Dany Rosendo Vallejos (...).”*

*Que, en sede de impugnación promovida por la parte accionada, con providencia del 24 de mayo de 2024, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pasto, dispuso.*

*“1º). MODIFICAR el numeral “SEGUNDO” de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia, proferida el día 17 de abril de 2024, por el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto (N), el cual quedará del siguiente tenor:*



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCIÓN 195 DE 2024  
( 25 JUN 2024 )

“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.”

“SEGUNDO. ORDENAR A LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO REUBIQUE AL ACCIONANTE JOSÉ LUIS PUIALES GÓMEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 5.249.677 DE EL TAMBO (N), A UN CARGO DE SIMILARES CONDICIONES A LAS QUE VENÍA DESEMPEÑANDO, SIEMPRE QUE EXISTA LA VACANTE. DE NO CONTAR CON ELLA, EN LA MEDIDA EN QUE SE LIBERE UNA PLAZA QUE TENGA ESTAS CONDICIONES, SE DEBERÁ VINCULAR INMEDIATAMENTE AL ACTOR HASTA TANTO LOGRE COMPLETAR EL NÚMERO MÍNIMO DE SEMANAS COTIZADAS PARA EFECTOS DE ACCEDER A LA PENSIÓN DE VEJEZ.”

2º). CONFIRMAR los demás numerales de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia, proferida el día 17 de abril de 2024, por el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto (N), (...).”

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el precitado fallo, se ha verificado que el (la) Señor(a) JOSE LUIS PUIALES GOMEZ, cumple con los requisitos para ser nombrado(a) provisionalmente como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto, quien es Ingeniero Agrónomo de la universidad de Nariño, según acta de grado No. del 028 de 22 de marzo de 1991, lo que le permite percibir una asignación salarial correspondiente a este título.

Qué el Decreto 0284 del 5 de marzo de 2024 expone:

“Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.

Que en el Artículo 1. Asignación básica mensual. A partir del 1 de enero de 2024, la asignación básica mensual de los distintos grados y niveles del escalafón nacional docente correspondientes a los empleos docentes y directivos docentes al servicio del Estado que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, será la siguiente:”

Título	Grado Escalafón	Nivel Salarial
Licenciado o Profesional no Licenciado	2	A

Que mediante resolución No. 003842 de 18 marzo de 2022, el Ministerio de Educación adoptó el manual de Funciones, requisitos y competencias para los cargos de



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCIÓN 193 DE 2024

( 25 JUN 2024 )

“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.”

directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente, lo que le permite desempeñarse como docente del AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICAS.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO. - En cumplimiento con lo dispuesto en Sentencia del veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), proferida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pasto, mediante la cual se modificó parcialmente el fallo del diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024), proferido por el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto, dentro del trámite de tutela No. 2024-00160-01; NOMBRAR provisionalmente al (la) Señor (a) JOSE LUIS PUPIALES GOMEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 5249677, en el cargo de docente de Aula, del Area de Conocimiento Matematicas de la Planta Global de Cargos de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, y ordenar su desempeño laboral en la IEM CABRERA que funciona en este Municipio, durante el periodo comprendido entre la fecha de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2024, para cubrir la prórroga a la comisión de servicios concedida mediante Resolución No.0076 del 12 de enero de 2024 a él(la) Señor(a) SECUNDINO REVELO AYALA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13014893.
- ARTÍCULO SEGUNDO. - El (la) docente nombrado(a) en provisionalidad percibirá solo el salario correspondiente por el título obtenido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Decreto 1278 de 2002. Escalafón 2A.
- ARTÍCULO TERCERO. - El(a) docente nombrado(a) tomará posesión del cargo ante la Secretaría de Educación Municipal, previo el cumplimiento de los requisitos legales.
- ARTÍCULO CUARTO. - Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto al grupo de Nómina e



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCIÓN 195 DE 2024  
( 25 JUN 2024 )

“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.”

Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

ARTÍCULO QUINTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión.

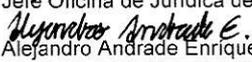
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

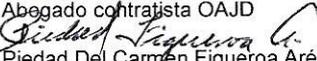
PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

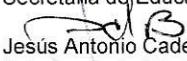
Dado en San Juan de Pasto, a los 25 JUN 2024

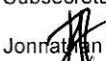
  
NICOLAS MARTÍN TORO MUÑOZ  
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó:   
Wilder Alberto Calderón Morillo  
Jefe Oficina de Jurídica del Despacho

Revisó:   
Alejandro Andrade Enriquez  
Abogado contratista OAJD

Revisó:   
Piedad Del Carmen Figueroa Arévalo  
Secretaría de Educación Municipal de Pasto

Revisó:   
Jesús Antonio Cadena Bastidas  
Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó:   
Jonathan Nicolás Mera Muñoz  
Asesor Oficina Jurídica – SEM

Proyectó:   
Sandra Edith Oviedo Lozada  
Profesional Universitaria TH